

CUARTO.- La Mesa General de Negociación celebrada el día 28/03/2022, acordó aprobar lo indicado en el informe evacuado por la Secretaría Técnica e incluir en el proceso de estabilización regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aquellas plazas convocadas y afectas a los procesos de estabilización de las Leyes Presupuestarias de 2017 y 2018 siempre que no se hubiesen publicado las listas de admitidos y excluidos definitivos y no se hubiera fijado fecha de examen, todo ello en aplicación de lo prevenido en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la mentada Ley.

QUINTO.- Las distintas Convocatorias a que se hace referencia, han sido ordenadas por la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administración Pública, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación del Decreto de distribución de competencias entre Consejerías de la Ciudad de Melilla, que en su artículo 2.2.5.i), entre las competencias de la referida Consejería en materia de Función Pública, establece:

"j) Resolver convocatorias derivadas de la Oferta anual de empleo público, incluida la resolución sobre admisión o exclusión de aspirantes, nombramiento de la composición de los Tribunales Calificadores y nombrar funcionarios de carrera a los que superen los correspondientes procesos selectivos a propuesta del Tribunal."

SEXTO.- Asimismo, el Consejo de Gobierno, en virtud de sus competencias, recogidas en el artículo 16.1.28 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME Extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017), cuyo tenor literal es: "Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo...." suscribió acuerdo adoptado en sesión de fecha 3 de septiembre de 2020, por el que se aprueban las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en las Ofertas de Empleo Público para 2017, 2018 y 2019.

SÉPTIMO.- Se ha solicitado Informe de esta Secretaría Técnica Acctal. de Presidencia y Administración Pública en relación al procedimiento para llevar a cabo para la referida inclusión de las plazas convocadas afectas al referido proceso de estabilización, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Son de aplicación las siguientes normas:

- I. La Disposición Adicional 6 de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE número 312 de 29 de diciembre de 2021).
- II. Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario nº2 de 30 de enero de 2017).

Por todo lo expuesto, la que suscribe **viene en informar:**

1.- Que corresponde al Consejo de Gobierno la adopción del acuerdo preciso para dejar sin efecto las bases Generales para la provisión de vacantes afectadas por los procesos de estabilización de 2017 y 2018, dando cuenta además, al Consejo de Gobierno del acuerdo de la Mesa de Negociación anteriormente referido, ya que no consta en el expediente su puesta en conocimiento de tal órgano..

2º.- Asimismo, en relación a aquellas Convocatorias de procesos selectivos incluidas en el proceso de estabilización, siempre que no se hayan publicado las listas de admitidos y excluidos y no se halla fijado la fecha de examen, ordenadas por la Consejería de Presidencia y Administración Pública en resoluciones publicadas en BOME, la que suscribe entiende que deberá procederse a la anulación motivada de cada una de estas resoluciones.

Para ello, por razones de celeridad y eficacia, se entiende conveniente que para dicha anulación, se dicte una única resolución de la Consejería de Presidencia y Administración Pública en la que se recojan todas y cada una de las Órdenes de Convocatoria afectadas, detallando fecha de registro, número de orden y fecha de publicación .